

a saber: el s.^{or} D.^{no} Pedro Paquial Cueto, Cab.^{ro} de la
 Orden de Salatraba, Regidor de preeminencia que como
 tal exerce en este acto la R.^a jurisd.^{ic} ordinaria por in-
 disposicion del s.^{or} Correg.^{or} y aus.^a del s.^{or} Alfores mayor: y
 los s.^{res} D.^{nos} Bart.^{me} Mateos, D.^{no} Andres Texer, D.^{no} Valentin
 Berlinguero D.^{no} Lucas Morales, Regidores: D.^{no} Ignacio San-
 chez D.^{no} Christoval Carrasco D.^{no} Maxiano Baxxanco,
 Diputados del Comun, Liz.^o D.^{no} Antonio Luque Procurad.^r
 Sindico General y D.^{no} Josef Maria Rocafull y Vera,
 Personero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayto los porteros de sala y juraron
 por Dios y a una cruz segun dro. haber citado a los
 s.^{res} Capitulares Diputados del Com.^o y Procur.^{or} G.^l y Per-
 sonero en virtud de cédulas mandadas despachar por el
 s.^{or} Correg.^{or} a fin de ver un membr.^o al abatecedor de
 carbon solicitando se le alcen diez y seis m^{as}. en el precio
 de cada carga de m^a. esp.^l para pagar el nuevo im-
 puesto de tres y un tercio por ciento sobre los frutos
 que no pagan diezmo: otro de Ant.^o Abellameda y
 com.^{tes} pidiendo liz.^a p.^a quemar rastrojos en la
 huerta: una orden de la R.^a Chancill.^a p.^a q.^{ue} dentro de
 ocho dias se evaque el imp.^o sob.^{re} la solicitud de Ventura
 G.^a de R.^a ord.^{es} circulares sob.^{re} los privilegios que de-
 ben gozar los milicianos y que los curafanos aprobados
 q.^{ue} los R.^{os} Colegios puedan establecerse donde les acomode:
 dar cuenta de haberse concluido el term.^o señalado q.^{ue}
 la pub.^{on} del rep.^{to} de venenidos y la contextualacion al
 Ex.^{mo} s.^{or} Conde de Floridablanca sobre la prop.^{ta} que
 debian hacerle los Cominarios de esta Ciudad y dixeran:

ES

